

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
COM. CERTADO

PRECIOS SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 "
NÚMERO SUJETOS	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO.

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Universidad de Oviedo

Anuncio

De conformidad a lo que se dispone en el artículo número 3.º de la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1938, y demás disposiciones complementarias, se hace público que por don Bernardo Rodríguez Sánchez, se ha incoado ante este Rectorado expediente solicitando de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, el reconocimiento legal del "Colegio San Isidoro", del que es Director, sito en la calle de Schultz, números 1 y 3 de esta capital.

Si alguna persona tuviera que oponer reparos respecto a la tramitación de dicho expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 26 de julio de 1941.—El Rector accidental.

4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Ferrocarril de Ferrol del Caudillo a Gijón.
ANNCIO

Esta Jefatura, debidamente autorizada por la Superioridad, abre concurso de destajo para la construcción de un puente de 20 metros de luz, sobre el río Aranguín, en Pravia, en el trozo 3.º de la Sección de Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de Ferrol del Caudillo a Gijón, en el término municipal de Pravia, con arreglo al pliego de condiciones y al de condiciones particulares y económicas redactado al efecto, cuyo concurso de destajo, está regulado en el Decreto de 16 de febrero de 1932.

El total del presupuesto de este destajo es de 111.112,29 pesetas.

Las proposiciones en sobre cerrado, se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., vecino de....., provincia de....., con cédula personal de....., clase, número....., expedida en.....,

con fecha....., enterado del anuncio publicado, de apertura de concurso de un destajo, para la construcción de un puente de 20 metros de luz, sobre el río Aranguín, en Pravia, en el trozo 3.º de la Sección de Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de Ferrol del Caudillo a Gijón, se compromete a ejecutar las obras de este destajo, por la cantidad de....., (en letra y número).

Acompañará el concursante en sobre aparte, abierto, justificante de ingreso en la Caja de la Jefatura, en Madrid, de pesetas dos mil doscientas veintidós con veinticinco céntimos, importe del dos por ciento del presupuesto del destajo y justificante de estar al corriente del pago del retiro obrero, (fecha y firmado).

Los pliegos de condiciones y demás documentos que puedan interesar a los concursantes, se encuentran a disposición de éstos en las oficinas de la 4.ª Jefatura, en Madrid, (Villanueva número 12), así como en la de Gijón, (Jovellanos número 28).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso, debe ser del dos por ciento del presupuesto del destajo que se concursa y deberá presentarse en la Pagaduría de la oficina indicada de Madrid, donde se le entregará al interesado, justificante por duplicado, de la entrega, uno de cuyos ejemplares debe de acompañar a la proposición.

Los gastos del concurso, son de cuenta de los adjudicatarios, así como toda clase de gravámenes establecidos en la Legislación vigente, o que pudieran establecerse.

Se recibirán las proposiciones, indistintamente en las oficinas de Madrid y Gijón, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y dos periódicos provinciales, hasta las doce (12) horas del día en que se cumplan los diez (10) días, a partir de la publicación.

Cinco días después se procederá a la apertura de pliegos, que tendrá lugar ante Notario, en las oficinas de esta Jefatura en Madrid, a las doce (12) horas.

Una vez adjudicado el destajo, serán devueltas a los concursantes que no hayan resultado adjudicatarios, las fianzas provisionales, previa en entrega del correspondiente recibo.

Madrid, 30 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Castellón.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Francisco Arróspide Olivares
Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecha el primer plazo de la sanción económica impuesta por sentencia número 832 de 1940, en el expediente número 283 del Registro de este Tribunal seguido contra los hermanos Rafael, Luis y Carlos Zapalero Diaz, vecinos de Nava, y garantizado suficientemente el resto de los plazos pendientes de pago, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a 29 de julio de 1941.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º, El Presidente, José Bento

Don Francisco Arróspide Olivares,
Licenciado en Derecho y Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecha el importe total de la sanción económica impuesta por sentencia número 824 de 1940, en el expediente núm. 992, del Registro de este Tribunal seguido contra el expedientado Rafael Alvarez Alvarez, vecino de La Manjoya, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones,

embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia de los feridos expedientes.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a 30 de julio de 1941.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º.—El Presidente, J. Bento.

Don Francisco Arróspide Olivares
Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha el importe total de las sanciones económicas impuestas por sentencia número 4 de 1940 del Tribunal Nacional, en el expediente número 208 del Registro de este Tribunal, el expedientado Avilino Rubio Parruas, vecino de Infiesto, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º El Presidente, Bento.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que Doña Aquilina Martínez Eguren, vecina de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento nueve hectáreas de la mina de cobre y cobalto que se concierde con el nombre de "Carmen" sita en el paraje llamado Los Picayos, parroquia de Mier, concejo de Peñamejella Alta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la bocamina más próxima al km. 45 de la carretera de Cangas de Onís a Parres y que también es punto de partida de la mina "Sara" n.º 23.154 y desde este punto de partida a la 1.ª estaca, en dirección E. se medirán 300 mts.; de 1.ª a 2.ª S. 100 mts.; de 2.ª a 3.ª E. 100 mts.; de 3.ª a 4.ª S. 300 mts.; de 4.ª a 5.ª O. 600 mts.; de 5.ª a 6.ª N. 200 metros; de 6.ª a 7.ª O. 400 mts.; de 7.ª a 8.ª S. 100 mts.; de 8.ª a 9.ª O. 400 metros; de 9.ª a 10.ª S. 100 mts.; de 10.ª a 11.ª O. 400 mts.; de 11.ª a 12.ª S. 100 metros; de 12.ª a 13.ª O. 400 mts.; de 13.ª a 14.ª N. 400 mts.; de 14.ª a 15.ª Este 400 mts.; de 15.ª a 16.ª N. 100 mts.; de 16.ª a 17.ª E. 400 mts.; de 17.ª a 18.ª Norte 100 mts.; de 18.ª a 19.ª E. 400 metros; de 19.ª a 20.ª N. 100 mts.; de 20.ª a 21.ª E. 200 mts. de 21.ª a 22.ª N. 400 mts.; de 22.ª a 23.ª E. 200 mts.; de 23.ª a 24.ª N. 400 mts.; de 24.ª a 25.ª E. 200 mts.; de 25.ª a 26.ª S. 600 mts.; de 26.ª a 27.ª O. 300 mts.; de 27.ª a 28.ª S. 400 mts.; de 28.ª a punto de partida E. 200 mts., cerrando el perímetro de las 109 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Meridiano verdadero.

Fue admitido este registro con el número 24.764.

—:—

Hago saber: Que don Fidel Brayda Gahete, vecino de Lieres (Siero), ha presentado solicitud de registro de ciento ochenta y una hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Alfredo», sita en los concejos de Nava y Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 14 de la «Demasia a Princesa», 18.501 y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte se medirán 150 mts.; de 1.ª a 2.ª N. 900 metros; de 2.ª a 3.ª O. 4.900 mts.; de 3.ª a 4.ª S. 500 mts.; de 4.ª a 5.ª E. 100 mts.; de 5.ª a 6.ª N. 100 mts.; de 6.ª a 7.ª E. 600 mts.; de 7.ª a 8.ª Norte 100 mts.; de 8.ª a 9.ª E. 200 metros; de 9.ª a 10.ª S. 100 mts.; de 10.ª a 11.ª E. 300 mts.; de 11.ª a 12.ª S. 100 metros; de 12.ª a 13.ª E. 100 mts.; de 13.ª a 14.ª N. 100 mts.; de 14.ª a 15.ª E. 400 mts.; de 15.ª a 16.ª N. 100 mts.; de 16.ª a 17.ª E. 300 mts.; de 17.ª a 18.ª N. 100 mts.; de 18.ª a 19.ª E. 400 mts.; de 19.ª a 20.ª S. 100 mts.; de 20.ª a 21.ª Norte 100 mts.; de 21.ª a 22.ª S. 100 metros; de 22.ª a 23.ª E. 400 mts.; de 23.ª a 24.ª N. 100 mts.; de 24.ª a 25.ª 100 metros; de 25.ª a 26.ª N. 100 mts.; de 26.ª a 27.ª E. 200 mts.; de 27.ª a 28.ª S. 100 metros; de 28.ª a 29.ª E. 100 mts.; de 29.ª a 30.ª N. 100 mts.; de 30.ª a 31.ª E. 200 mts.; de 31.ª a 32.ª S. 100 mts.; de 32.ª a 33.ª E. 100 mts.; de 33.ª a 34.ª N. 100 mts.; de 34.ª a 35.ª E. 200 mts.; de 35.ª a 36.ª S. 100 metros; de 36.ª a 37.ª E. 200 mts.; de 37.ª a 38.ª S. 100 metros; de 38.ª a 39.ª E. 200 mts.; de 39.ª a 40.ª N. 100 mts.; de 40.ª a 41.ª E. 100 metros; de 41.ª a 42.ª S. 100 mts.; de 42.ª a 43.ª E. 100 mts.; de 43.ª a 44.ª S. 100 mts.; de 44.ª a 45.ª E. 100 mts.; de 45.ª a 46.ª 100 mts.; de 46.ª a 47.ª E. 100 mts.; de 47.ª a 48.ª S. 100 mts.; de 48.ª a 49.ª E. 100 mts.; de 49.ª a 50.ª S. 100 mts.; de 50.ª a 51.ª E. 100 mts.; de 51.ª a 52.ª S. 100 mts.; de 52.ª a 1.ª Este 100 mts., cerrando el perímetro de las 181 hectáreas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero,

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.762, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de Caravia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 23 de julio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

La Comisión Gestora de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual, en el expediente que se tramita para la aplicación de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Ruiz Pérez, de esta villa, acordó aprobar la relación de los propietarios beneficiados, las bases del reparto y las cuotas individuales que a cada uno de aquéllos corresponde y disponer, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 357 del Estatuto Municipal vigente que el mencionado expediente quede expuesto al público, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento en unión de los documentos que lo completan y que se enumera en el precepto indicado, por término de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y siete días más puedan formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que procedan.

Avilés, 26 de julio de 1941.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

DE LANGREO

Edicto

Terminada la confección del padrón del impuesto para la extinción de las plagas del campo, se expone al público por término de ocho días, a contar de la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra el mismo, dentro del expresado plazo.

Alcaldía de Langreo, 24 de julio de 1941.—El Alcalde.

—:—

DE PARRES

Declarada desierta la subasta de productos maderables del monte Puerto de Sueve, núm. 105 del Catálogo de las de utilidad pública, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 del actual mes de julio, para el día 23 del mismo, se acuerda anunciar segunda subasta, con el mismo pliego de condiciones y la misma tasación que sirvió para la primera; que ha de celebrarse en estas Consistoriales el mismo día en que se cumplan diez hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once.

Arriondas, 28 de julio de 1941.—El Alcalde, M. Blanco.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez de primera instancia accidental del partido.

Hago saber: Que el Procurador don Francisco León Álvarez, en nombre de don Baudilio Álvarez Fernández, casado, industrial, mayor de edad, vecino de esta capital, acudió al Juzgado promoviendo expediente de dominio de la finca siguiente:

Casa señalada con el número 32 moderno, y 13 antiguo, sita en la calle de Foncalada, de esta población, que ocupa de superficie 48 metros, 55 decímetros, con su patio a la parte posterior, cuya superficie es de ciento setenta y seis metros noventa y cinco decímetros, componiendo todo una sola finca de superficie total doscientos veinticinco metros cincuenta decímetros, que linda: por el frente, con la carretera que conduce a Pumarín; derecha entrando, casas de don Restituto Mata y de don Elías del Collado; izquierda, casa de herederos de don Andrés Menéndez; y por la espalda, con bienes de dichos herederos de Mata, actualmente, tiene el número 34 por haberse corregido por el Ayuntamiento la numeración.

Por providencia de hoy, acordé citar a las personas de quien proceden los bienes, admitir las pruebas propuestas por el actor, y conceder el término de ciento ochenta días, para que por éste, los interesados que se citen, o el Ministerio Fiscal, se ofrezcan pruebas pertinentes; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio de edictos que se fijarán en sitios públicos de este Juzgado, y se insertarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Dado en Oviedo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Fernández Jardón.—El Secretario, Antonio López Moreno.

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez de primera instancia accidental de Oviedo.

Hago saber: Que doña Prudencia Llana Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, promovió expediente de dominio de la casa número 24 de la calle de la Concepción, antes del Rollo, de esta ciudad, habiendo acordado, por providencia de hoy, citar a las personas de quien proceden los bienes, admitir las pruebas propuestas por la actora, y conceder el término de ciento ochenta días para que por éste, por los interesados citados, o el Ministerio Fiscal, se ofrezcan pruebas pertinentes; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de este Juz-

gado, y se insertarán, por tres veces, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Dado en Oviedo a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y uno. Francisco Jardón.—El Secretario, A. López Moreno.

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio, que promueve el Procurador don Francisco León Álvarez, en nombre de don Baudilio Álvarez Fernández, casado, industrial, mayor de edad y vecino de Oviedo, de la casa número 32, hoy 34, de la calle de Foncalada, de esta ciudad, acordó se cite a don José Álvarez Cano, causahabiente del titular del dominio inscripto don José Cano García, cuyo actual domicilio se ignora, y las personas inciertas que pudieran alegar algún derecho sobre tal casa, como lo verifiqué yo, Secretario, a medio de la presente, para que comparezca en dicho expediente, si vieran convenirles; previéndoles, que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio López Moreno.

DE AVILES

Don Antonio Muñiz Álvarez, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a don Manuel Suárez García, mayor de edad y ausente en paradero desconocido, para que comparezca en los autos de juicio de abintestato por los trámites del de testamentaria de su finado padre don Francisco Suárez González, vecino que fue de la parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, y cuyo juicio se hubo por prevenido a instancia de la hija del expresado causante doña Josefa Suárez García; previéndose al don Manuel Suárez García, que en tanto no se presente en el juicio pueda ser citado personalmente, estará representado por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Antonio Muñiz Álvarez.—El Secretario, Francisco G. Robés, Oficial.

Pérdidas y Hallazgos de Ganados

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

En poder de don José López López, vecino de esta villa, se halla una vaca de dueño desconocido, de las siguientes reseñas: vaca raza país; edad, cinco años; capa, roja, falta cuerno izquierdo; dando un plazo de ocho días para el que acredite ser su dueño pase a recogerla, haciendo efectivos los gastos que se ocasionen.

Cangas del Narcea a 29 de julio de 1941.—El Alcalde, Manuel Arias.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial